

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00528-00  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADO: SERGIO DIAZ

Teniendo en cuenta lo esbozado por la operadora de insolvencia, en cuanto la audiencia de negociación de deudas se celebrará el próximo 7 de mayo, permanezca el expediente en la secretaría del Despacho por un término de diez (10) días, en espera de la comunicación respecto el resultado del acuerdo de negociación de deudas, fenecido dicho término sin respuesta, oficiése nuevamente a la operadora de insolvencia para que informe el resultado del proceso de negociación, como quiera que el término de suspensión se encuentra vencido.

Notifíquese,

*Edith Constanza Lozano Linares*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 06 de mayo de 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario